



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002



Fusagasugá, Julio 06 de 2017

Señores:
OMAR VANEGAS CONFECCIONES

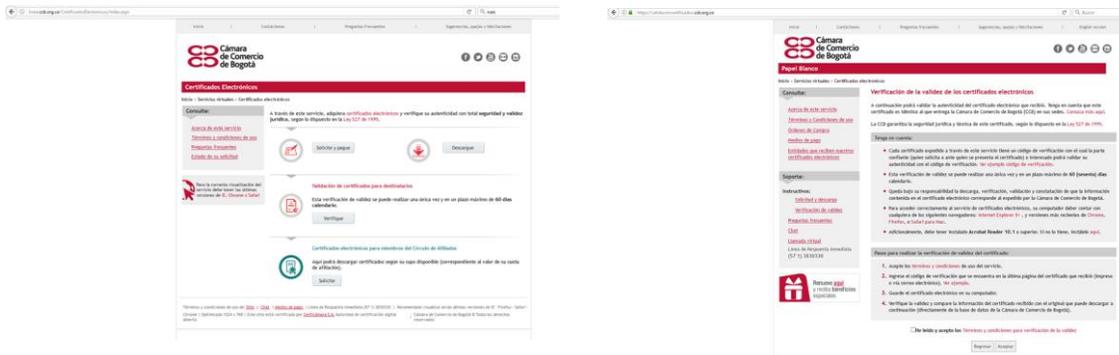
Ref: observaciones al proceso de Invitación Publica # 3027 de 2017

Asunto: Observaciones PROCESO#9-3027

De acuerdo a las observaciones recibidas al informe de evaluación del proceso del asunto la entidad se permite dar respuesta a las mismas:

Primera observación: Amablemente pedimos a la entidad se evidencie el cumplimiento de la experiencia del oferente MYE COLOMBIA SAS, en relación al cumplimiento de todos los códigos y certificaciones de experiencia soporte.

De acuerdo al consejo del observante, se remite a verificar y evidenciar el cumplimiento de la experiencia de la empresa MYE COLOMBIA SAS, acudiendo a la Cámara de Comercio de Bogotá, y verificando el certificado de registro único de Proponentes así:



Verificado lo anterior, al descargar el certificado, según el código de verificación que consta en el certificado aportado, se puede constatar que la empresa MYE COLOMBIA SAS, cumple con lo requerido respecto a los códigos y SMMLV, en el contrato 33, además la certificación aportada correspondiente al contrato mencionado cumple con lo requerido con el objeto del mismo "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL", por lo tanto la entidad se ratifica en la evaluación de requisitos habilitantes definitivos.

Además es de recordar al observante que la CCB garantiza la seguridad jurídica y técnica de sus certificados, según lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Toda vez que la misma es quien certifica que la experiencia reportada es real.

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922
emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

Juntos en paz, podemos más

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 – 25290000-2



NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002



Segunda Observación: El objeto social del oferente MYE COLOMBIA SAS compete a la industria ferretera, el cual es diferente al requerido por la Entidad marcándose así la ambigüedad del posible adjudicatario por ello es necesario se verifique la viabilidad jurídica del mismo.

Respuesta: La Ley 1258 de 2008 “Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada.” En su artículo 5 CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN: numeral 5o. *“Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita”*

Se encuentra el certificado de existencia y representación legal, y el objeto dice: *“(…) así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad (...)”*

Por lo anteriormente expuesto, el objeto social de la empresa MYE COLOMBIA SAS, CUMPLE, por tanto la evaluación no se modifica.

HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA
Jefe División Administrativa

JULIO CESAR SORZA UBAQUE
Jefe Oficina Jurídica.